

BEJAR NUEVA

PERIODICO REPUBLICANO

ORGANO DE LA COALICIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA

La correspondencia administrativa, Pardiñas, 91
La de Redacción, Sánchez-Ocaña, 55.

No se devuelven los originales, publíquense ó no
Anuncios á precios convencionales.
No se publicará ningún trabajo si no viene firmado por su autor.

Número suelto 5 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0'25 peseta.
Trimestre 0'75 id.
Semestre 1'50 id.
Un año 3'00 id.

PAGO ADELANTADO

Efectos del calor

Así como es una verdad incontrovertible que el calor dilata los cuerpos, probada por una ley física, no lo es menos que en la política ejerce este agente atmosférico efectos negativos, ó sea todo lo contrario.

Es costumbre inveterada en los gobiernos monárquicos, sean liberales ó conservadores, tener abiertas las Cortes sólo determinados meses del año, y éstos suelen ser los que no convidan por lo despacibles á disfrutar de los innumerables placeres que les brindan diversas capitales del Cantábrico.

El que haya problemas de importancia que resolver, no es óbice para dar el cerrojazo, diga lo que quiera el pobre país. Las quejas de éste les tienen completamente sin cuidado.

Acostumbrados, como están, á tratarle como á paciente burro de tejero azotando constantemente sus escuálidos lomos, sin piedad y sin conciencia, todos emplean el mismo procedimiento apelando al socorrido resorte de que ansían reposo los padres de la Patria que se desvelan por engrandecerla («sic»).

Harto probado está todo esto; pero por si existiera duda alguna, claramente lo ha ratificado el Ministerio actual.

En Consejo de ministros se acordó que este año no veraneara ningún personaje del Gobierno, salvo el que tuviera que acompañar al rey. ¿Y qué ha sucedido? Pues que el acuerdo se ha tomado á beneficio de inventario, y mientras los hijos del trabajo nos derretimos á consecuencia del sofocante calor con que nos obsequia Febo, los desaprensivos ministros recorren Valencia, Cestona, San Sebastián, Ferrrol, Gijón, Santander ó La Granja. Para ellos, España no tiene vida durante los meses de estío. La administración debe estar inactiva en este lapso de tiempo, excepto los días señalados para firmar la nómina.

Si circunstancias anormales reclaman la apertura del Parlamento, no se les concede importancia alguna y el tiempo se desliza con perjuicio del esquilmado contribuyente que paga sin protesta los recibos que le presenta el recaudador de contribuciones.

Para ellos es un peligro el presentarse á los representantes de la Nación á dar cuenta de sus actos, porque al ser juzgados, ponen en peligro su grata vida minis-

terial. Y en esto no hay excepciones. Liberales y conservadores se conducen de igual forma. Todos están contaminados del mismo vicio, puesto que son ramas que se alimentan con la savia de un mismo tronco.

Las benéficas lluvias otoñales que fertilizan los campos y refrescan la atmósfera, prestan actividad á los hombres que dirigen la nave del Estado y les pone en condiciones de volver de nuevo á ocuparse de los asuntos que dejaban pendientes en sus respectivas oficinas.

Atendidas las comodidades particulares que ellos reconocen de imperiosa necesidad, es más fácil atender á lo secundario, como es lo concerniente á los intereses generales de España.

Por lo visto, el calor no viene más que para dorar las mieses que el inocente labrador siega doblando la columna vertebral, y para poder hacer las operaciones necesarias en la era hasta encerrar el trigo con el que se elabora el rico pan que escasea en su mesa, y abunda en las de los que desconocen el trabajo.

¡Pobres labriegos! Llenos de privaciones trabajan sin protesta bajo los ardores de un sol canicular, y nuestros gobernantes no pueden dirigir desde unos locales en donde la acción del calor y del frío es desconocida. ¡Qué contraste!

Todo esto es real, positivo, y no variará este estado de cosas en lo que la luz de la razón no ilumine los cerebros de los que por su ignorancia obran inconscientemente, sin darse cuenta de la irritante desigualdad que existe en la sociedad presente, y de la inferioridad en que la ley del fuerte les coloca.

Esto es una verdad.

Mucho, muchísimo más podríamos decir acerca de los efectos que produce el calor en la política; pero tememos que al dejar correr la pluma sobre las cuartillas, incurramos en algún error que huimos de cometer. No queremos que parezca exagerada nuestra narración, ni separarnos del punto que nos hemos propuesto tratar concisamente, si bien de manera terminante.

Tal vez otro día ahondemos más en esta cuestión que juzgamos de vital interés, no haciéndolo hoy por no permitirlo las reducidas dimensiones de nuestro semanario.

GABRIEL GONZÁLEZ

¡POBRE ESPAÑA!

A UNA JOVEN SOCIALISTA

Esperando que una colectividad cualquiera recogiera la indicación, hecha en el número 140 de este periódico, correspondiente al 20 de Julio, en el artículo titulado *Contra la guerra* y que decías «...extrañándome sobre manera que en un pueblo tan humanitario como es Béjar, no haya habido un hombre capaz de convocar un mitin para protestar de la guerra» no he contestado á tan razonado artículo. Pero ya hoy es forzoso hacerlo, á la vez que ello sirva de preámbulo para protestar del cementerio maldito de Marruecos, sirva para puntualizar y exponer la conducta que la Agrupación socialista de esta localidad ha observado en pro de celebrar un acto público como en tu escrito indicas.

Con fecha 25 de Mayo último, al no contar dicha Agrupación con elementos suficientes, dirigió atento oficio al Comité republicano, encareciéndole, además de secundar á otras localidades de España, la necesidad de celebrar un mitin, demostrando á los Poderes públicos que el pueblo bejarano era contrario á la guerra de Africa. A dicho documento se contestó con una negativa, después de pequeño debate, alegando que el pueblo bejarano demostraba apatía á los actos públicos.

Dicha colectividad autorizó á un compañero para hacer parecida proposición en Junta Central del Arte Textil, la que manifestó no creer acertado la celebración de expuesto acto, pero sí elevar un mensaje al Gobierno, el que suscribirían las secciones adheridas á dicho Centro. Tampoco se llevó á cabo.

Casi en todos los números aparecen artículos en este semanario contra la guerra y en algunos hemos excitado al pueblo á actos como el que indicabas aprovechando ocasiones, como la muerte del malogrado Marcial de la Calle, el que titulábamos *Grito del alma*, y nada más han venido á nosotros, para celebrar un mitin, que un republicano y un anarquista, elementos (á nuestra manera de ver) deficientes.

Y ved simpática *joven socialista* como no es posible que esa bélica empresa de Marruecos cese; ved como los elementos intelectuales (ya que el manual no tiene condiciones para exteriorizar en palabras sus sentimientos, seguros que de hacerlo caerían en la odiosa ley de Jurisdicciones) se alejan de las masas, de la clase mal llamada «baja», por temor ó repugnancia, por egoísmo ó desconfianza; el caso es, que al pueblo no educan, al pueblo no dicen en la forma que el generalato hace la táctica militar, sin planes, sin unidad de acción, al confeccionar dichos planes precipitadamente, quedando luego á merced del enemigo, de sus ataques, como nos está sucediendo en Africa.

Si fuera solo el prestigio personal de unos cuantos generales lo que se va á exponer ¿verdad *joven socialista* que podríamos aprobar esos planes precipitados? Pero en ese albur de sangre todos vamos á dejar trozos de carne y no es tolerable que con cosas ajenas se realicen planes en imaginaciones ca-

lenturientas, errores contradictorios de los altos mandos, de los estados mayores, de los comandantes de columna, para luego achacar los reveses á los empleados subalternos.

Ayer fué Marina. Luego Alfau... y vuelve Marina con una táctica que, en plazo brevísimo, dice, echará el cerrojo á la campaña. Vuelve anunciando al país un plan secreto que seguramente en su ejecución dará órdenes de servicios administrativos deficientes, deplorables; desorganizará los servicios civiles; elección del personal incertadamente, creyendo que Marruecos tiene para España un valor comercial inmenso...

Nuestra autoridad en Marruecos, *joven socialista*, sólo se extiende en los viejos presidios de la costa, porque todos los esfuerzos han sido estériles; los enormes gastos, más de *doscientos cincuenta millones de pesetas*, parecen provocar el descontento del mismo ejército; la insurrección, en vez de calmarse, se extiende y obtienen una cañonera española; los indígenas penetran hasta las puertas de las plazas españolas, y cuando se cree tenerlos enfrente desaparecen, pero... no evita sean sacrificadas miles de vidas, mientras emigran 200.000 españoles á tierras extranjeras!

Y fíjate y protesta *joven socialista*, como yo protesto. El territorio español, treinta millones de hectáreas!, está inculto; las aguas de los ríos que atraviesan el país, apenas utilizadas; el destrozo y despoblación de los montes y arbolado reviste proporciones alarmantes y pronto quedarán sus cordilleras calvas y sin verdor.

¡Pobre Patria! Esta es tu situación. Este es otro desastre final, horrible, de la nación que un día se lanzó á través del mar Tenebroso.

¡*Joven socialista!* Se quiere conquistar Marruecos y hay gobernantes que tienen puestos los ojos en ese territorio maldito, ojos que se cierran ante la agonía del país, del hambre del pueblo; de las cifras aterradoras de enfermos que ocasiona el clima africano; hombres y más hombres se están enviando al sacrificio, al matadero humano!

¡Pobre España! ¡Aniquilada por un Tratado franco-español, por la impericia de los gobernantes, protesta imponente, arrolla toda la *tralla* de hombres que te arruinan y te destrozan! ¡Pobre Patria!

ESTEPACO.

SECCION OBRERA

TRIUNFO OBRERO

La huelga textil catalana, la más importante acaso de las habidas en el presente siglo, ha terminado con una gran victoria para la clase trabajadora.

Por el articulado del decreto que transcribimos á continuación puede apreciarse la magnitud del triunfo.

EL ARTICULADO

«A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La jornada máxima ordinaria de trabajo efectivo de los obreros de ambos sexos en la industria textil no podrá exceder de sesenta horas semanales, respetando los domingos y fiestas llamadas de precepto, ó sea tres mil horas de trabajo al año.

Las jornadas inferiores á sesenta horas semanales, establecidas con anterioridad, por reglamentos, por convenios ó por costumbres locales, no podrán aumentarse sobre el máximo de horas establecido en el presente decreto.

Art. 2.º Las disposiciones vigentes sobre el trabajo de las mujeres y los niños, en lo que se refiere á la duración de la jornada de trabajo, seguirán en vigor en cuanto no se opongan á lo dispuesto en el presente decreto, entendiéndose reformadas por él aquellas en que resulte autorizada para la industria textil una jornada superior á sesenta horas semanales.

Art. 3.º Los patronos quedan obligados á dar cuenta á los inspectores del Trabajo de la distribución por días de las sesenta horas semanales de trabajo efectivo autorizado por el presente decreto, al efecto de que dichos inspectores tengan conocimiento exacto, en todos los momentos, de la regulación del horario de trabajo en la industria textil.

Art. 4.º La remuneración del trabajo á destajo se aumentará en el tanto por ciento correspondiente á la disminución de la jornada que este decreto establece en relación con el actual.

Art. 5.º Los inspectores del trabajo y las Juntas de Reformas Sociales, dentro del cuadro de atribuciones y en la relación con el Instituto de Reformas Sociales que determina el artículo adicional de la ley de Tribunales industriales, velarán por el exacto cumplimiento de las leyes del descanso en domingo y sobre trabajo de mujeres y niños, resolviéndose en término de quince días todos los expedientes por infracción de aquellos preceptos que se hallaren pendientes de acuerdo. Igual plazo se aplicará para la resolución de los que en lo sucesivo se promovieren ó incoasen.

Asimismo dichos inspectores y Juntas vigilarán escrupulosamente por el cumplimiento de la ley de 11 de Julio de 1912, que prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres, y dispondrán de modo especial cuanto fuere menester para que al entrar en vigor en las industrias textiles en 14 de Enero de 1914, según lo dispuesto en aquella, se aplique con toda eficacia.

Art. 6.º El Instituto de Reformas Sociales someterá inmediatamente al Ministerio de la Gobernación el plan de medidas que considere más útiles para reforzar el servicio de inspección del trabajo en sus relaciones con el art. 14 de la ley de 13 de Marzo de 1900 y con los reales decretos de 1.º de Marzo de 1906, las reales órdenes de 13 de Diciembre de 1907 y las instrucciones de 2 de Julio de 1909, que puntualizan el servicio de inspección directa y las relaciones de los inspectores con las Juntas locales de Reformas Sociales.

El Gobierno incluirá en el proyecto de Presupuestos sometido á las Cortes las partidas necesarias para atender al aumento de gastos de este servicio.

Art. 7.º Se castigarán con multas de cincuenta á dos mil quinientas pesetas las infracciones al presente decreto, siendo responsables de las mismas los patronos, salvo prueba en contrario. Las reincidencias dentro del plazo de un año se castigarán con multas dobles.

Levantada acta de infracción por el inspector del Trabajo, los infractores deberán inmediatamente satisfacer la multa que se imponga, á reserva de la resolución que en su día recaiga sobre el recurso de alzada que puedan interponer.

Conocerán de las infracciones y de su corrección los gobernadores civiles, oyendo á las Juntas de Reformas Sociales.

Contra las resoluciones del gobernador civil se dará recurso de alzada que podrá interponerse dentro del plazo de treinta días, ante el ministerio de la Gobernación, el que resolverá en definitiva oyendo al Instituto de Reformas Sociales.

El Instituto de Reformas Sociales podrá proponer en su dictamen un recargo hasta del diez por ciento sobre la cuantía de las multas.

Estas se abonarán en efectivo é ingresarán en las Cajas del Instituto Nacional de Previsión ó de sus Agencias ó Representaciones regionales y provinciales, con destino al fondo especial de pensiones para inválidos del trabajo.

Art. 8.º Se declara pública la acción para denunciar las infracciones al presente decreto.

Art. 9.º En el plazo máximo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este decreto, se dictará un reglamento en el que se desarrollarán sus preceptos con estricta sujeción á aquél, sólo al fin de establecer las normas adjetivas que hagan más fácil el cumplimiento de sus disposiciones.

El mencionado reglamento será preparado por el Instituto de Reformas Sociales, previa una información pública que se anunciará en la *Gaceta de Madrid*.

Hasta que el reglamento se ponga en vigor, todas las dudas que se susciten en la ejecución del presente decreto serán resueltas por los gobernadores civiles de las provincias, oyendo á las Juntas locales de Reformas Sociales, y en última instancia por el ministro de la Gobernación, con audiencia del Instituto.

Art. 10. El Gobierno dará cuenta del presente decreto á las Cortes del Reino en la primera sesión que éstas celebren.

Dado en Bilbao á veinticuatro de Agosto de mil novecientos trece.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Santiago Alba.

Grandemente nos alegramos de la mejora alcanzada, no tan solo por su cuantía, sino porque ha de evitar los abusos que aquella burguesía despiadada cometía con las mujeres y los niños, y porque acusa otra serie de mejoras para los hasta ahora infelizmente explotados obreros textiles.

JIEUBE.

COMUNICADO

Señor Director de BÉJAR NUEVA.

Querido amigo: En nombre de los sorianistas bejaranos, allá van esas líneas que esperamos publiques en el periódico republicano que diriges, por lo que te quedarán agradecidos tus buenos correligionarios.

JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

DEMETRIO MARTÍN.

En contestación al artículo publicado en «La Victoria» el día 23 del corriente titulado «Las huestes de Soriano», comentando el mitin celebrado en Astorga por nuestro querido jefe don Rodrigo Soriano y el director del valiente diario «España Nueva», señor Blanco Soria, en el que manifiesta que ha sido el más ridículo que se ha celebrado en España por el número de asistentes que no llegaron á doce—menos mal que no fueron trece—y que al hablar Blanco Soria empezaron los concurrentes á hacer el gallo unos, y otros á mayar, y que los doce allí reunidos se guaseaban del orador entre ruidosos abucheos, teniendo que retirarse los organizadores del mismo antes de terminar corridos de vergüenza, y que la población entera está unánime en apreciar que este acto de la Conjunción republicano-socialista ha sido un numerito de los festejos de los más divertidos y pintorescos, decimos que todo esto es falso.

Y en vista de la falsedad y mala idea del autor del expresado artículo, los buenos republicanos y casi toda la población de Astorga, protestan de tal embuste y le dan el premio que merece á su autor, como asimismo le daremos también su merecido los sorianistas de ésta, al par que recomendamos no debe seguir informando ese papelucho en la forma que lo hace, pues no se ven en él más que fábulas y mentiras para quitar resonancia á un triunfo obtenido, como otros muchos (y eso que entre la buena Prensa es pecado mortal el mentir).

Se oriente mejor el mal intencionado director de «La Victoria» para no errar la suma de los asistentes á los actos públicos que celebramos los republicanos y socialistas, á fin de no hacer el ridículo, aun cuando á esto ya esté muy acostumbrado. ¿Verdad «monín»?

Nos cabe la satisfacción y el orgullo de decir que todos cuantos mitines celebra el diputado señor Soriano, no van encaminados más que á buscar la prosperidad de esta pobre Nación, envilecida por vagos y farsantes, limpiándola de la roña clerical que la ahoga.

UN CONSEJO

Sincero, como mío. Como no tengo el mal gusto de leer «La Victoria», ignoraba lo que origina la protesta de mis correligionarios, los sorianistas bejaranos; pero ahora que lo

conozco, aconsejo á éstos no hagan caso de lo que decir pueda el papel integrista.

Hacerse cargo de los embustes y tonterías que publica esa hoja de tijera, conocida por «la planchadora», es hacerla demasiado favor y colocarse á su bajo nivel.

Ya saben por quién está inspirada, y por lo mismo, pretender de ella que se base en la verdad, es como arrojar margaritas á puercos.

G.

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión subsidiaria celebrada el día 28 de Agosto de 1913

Preside el señor Cerrudo y asisten Anaya, Rodríguez Gómez, Ortín, González Benito, Mayoral, Hernández Santos, Cascón y González Clemente.

Se aprueba el acta y se da lectura á una comunicación de la Diputación provincial en la que se dice que lo adeudado por este Ayuntamiento ó sean 46.360 pesetas de atrasos y 22.238 del ejercicio corriente sean pagadas, éstas, en lo que falta de año y las otras en 18 anualidades, en forma análoga á lo convenido para el Ayuntamiento de la capital.

El alcalde que lo de este año no se podrá pagar.

González Clemente entiende es de agradecer la actitud de la Diputación, igualando con el de Salamanca á nuestro Ayuntamiento y que en su vista debe hacerse un esfuerzo para pagar, aunque para ello haya que emprender campaña de reducción de gastos.

Anaya, Hernández Santos y González Benito advierten la imposibilidad de pagar las 22.000 pesetas en cuatro meses que faltan.

Aclarado que fué el que para el ejercicio actual se han hecho ingresos, se acuerda contestar aceptando el concierto con expresión de gratitud, pero rogando que lo pagado en este año se aplique para él y que se deje para las dieciocho anualidades todo lo demás de la deuda, completando todo lo que falte del actual ejercicio y no se aplique á otros lo ingresado en éste.

La Cámara de Comercio dirige comunicación instando que se subvencione la enseñanza de tejidos en la Escuela Industrial.

Ortín dice que pase á la comisión de Hacienda para cuando formule los presupuestos. Así se acuerda.

Antonio Ramos solicita un puesto en la vigilancia nocturna.

González Clemente recomienda al solicitante por el hecho de que habiendo sido guarda de consumos fué herido en un encuentro con los matuteros.

Justo Angel Gómez pide un puesto de guarda de pluma y Antonio Martín solicita ser guarda de consumos. Las dos peticiones pasan al archivo.

Don Manuel Verdejo y otros señores demandan del Ayuntamiento la plaza de toros para dar una capea el día 14 del próximo mes en beneficio de la Casa de Caridad.

Hernández Santos cree no procede acceder en atención á otras denegaciones que se han hecho.

El alcalde dice que después de haber quedado desierta la subasta que repetidamente se anunció de la plaza para los meses de Agosto y Septiembre se le ha presentado un solicitante.

González Benito cree debe aplazarse la resolución hasta ver si hay postor.

González Clemente entiende debe decidirse en consonancia con lo antes acordado ó sea no concediendo la plaza gratuitamente aunque lo sienta por tratarse de la Casa de Caridad.

Hernández Santos que las capeas están prohibidas por la ley.

Cascón opina que de no haber arrendatario se acceda á la solicitud para que no deje de haber función taurina en la fiesta del Castañar.

Se llega á una votación para acordar si se aplaza el asunto ó se deniega lo solicitado,

optando por esto último cinco concejales que son Anaya, González Clemente, Ortín, Hernández Santos y el presidente, y por el aplazamiento cuatro que son Rodríguez Gómez, González Benito, Mayoral y Cascón.

La comisión de Policía informa la solicitud de don Juan Bautista Zúñiga para alumbrar aguas en terreno público, concediendo la petición.

González Clemente pregunta las condiciones de la concesión.

El alcalde dice que en la solicitud no se señala ninguna condición y que si ha de debatirse esto él tiene que dejar el puesto por ser próximo pariente del interesado, invitando á González Clemente á ocupar la presidencia por no estar presente ningún teniente de alcalde y ser el concejal de mayor votación.

González Clemente dice que presida el síndico; y continúa la sesión con la presidencia de Cerrudo, quien manifiesta se abstendrá de entrar en debate.

Por la comisión informadora González Benito observa que si se ha concedido lo solicitado sin condición alguna es porque en el sitio de que se trata, junto á Río-frío é inmediato al tinte del solicitante, el agua allí no puede ser aprovechada ni para el público ni para ningún otro vecino.

González Clemente opina que aunque ahora el agua que trata de alumbrarse no pueda dársele servicio público, en lo sucesivo pudiera tenerle, y por tanto que, sin perjuicio de dar facilidades al vecino interesado, deben hacerse reservas de derecho en pro de la municipalidad, imponiendo un canon módico que señala en 10 pesetas anuales.

Cascón, Ortín y Hernández Santos entienden también que deben hacerse reservas de derechos, proponiendo el último que, al efecto, se quede para el público una pequeña fuente.

Cascón advierte que debe volver la comisión á dictaminar y González Benito manifiesta que por su parte está dispuesto á admitir las enmiendas de que se trata, pues ningún interés tiene más que el de cumplir los deberes del cargo.

El alcalde, conforme con la reserva de derechos, indica que ésta quedará hecha dejando para el servicio público una pila ó fuente y que el canon en vez de diez pesetas anuales sea solo una peseta.

González Clemente acepta lo dicho por el presidente, y dice que si ha lugar se haga lo mismo con recientes y semejantes concesiones, quedando acordado que se conceda el alumbramiento con las condiciones apuntadas.

Hernández Santos, por la comisión de Instrucción, habla de los premios para este año en las escuelas públicas, y el alcalde advierte que con las reformas en la enseñanza acaso no proceda el reparto de premios.

Nada se decide en este particular y Cascón propone que á los médicos municipales se les obligue á asistir á todo el vecindario.

Tampoco recae acuerdo en esto, dejándolo para otra oportunidad.

González Benito pide que se dirija á la profesora de párvulos doña Mercedes Tejero comunicación laudatoria por los buenos servicios prestados en esta localidad y con ocasión de trasladarse á otra población.

Todos encuentran muy merecida la propuesta y Hernández Santos expone su deseo de que se haga lo mismo con otra profesora, acreedora también á la distinción, que también traslada su residencia, doña Blasa Prudencia Muñoz de la Peña, que ha estado en la escuela de párvulos de Mansilla.

La Corporación halló completamente justificado lo dicho respecto á esta dignísima profesora, acordándose también pasar el laudatorio oficio.

Hernández Santos recuerda la reforma del alumbrado eléctrico.

El alcalde contesta que están sobre la mesa los proyectos y presupuestos recibidos. Manifiesta que los cables de alta tensión están protegidos, excepto en algún pequeño tránsito y en los tejados. Agrega que se ha logrado gran cosa en este particular y que para ello se han impuesto dos multas, por pesetas 22'50.

González Clemente cree se ha ido muy despacio en esto y que no debe consentirse que-

de absolutamente nada sin protección, obligando á que sobre los tejados pasen los cables en la forma que la ley exige, cosa que no se hace.

Y se levantó la sesión á las doce y diez.

RECURSO RESUELTO

El recurso que los concejales de la Unión bejarana interpusieron para que el señor González Clemente no pudiera desempeñar el cargo de concejal para que fué designado por el partido republicano, ha sido resuelto de conformidad con los recurrentes, declarando á dicho señor incompatible é incapacitado para desempeñar el cargo concejal.

La alegación hecha por el interesado, pidiendo que se desatendiese la pretensión, por no haberse incoado el expediente dentro de los ocho días siguientes al de la toma de posesión, al tenor de lo que la ley dispone, no ha sido atendida porque, según el dictamen de la Comisión provincial, el expediente ha sido instruido mediante orden telegráfica del ministro de la Gobernación, razón que se contradice con las propias palabras de la Comisión informante que dice «ha examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Béjar».

¿En qué quedamos? ¿Quién ha instruido el expediente, el Gobierno, que puede hacerlo en todo tiempo, el Ayuntamiento, ó los concejales unionistas que son, en realidad, los que elevaron solicitud para inutilizar lo hecho por el cuerpo electoral, y lo hicieron fuera de tiempo?

Sea como sea, llama la atención desde luego el que por telégrafo se transmitiera orden del ministerio para un asunto que no había de preocupar con tanta urgencia al Poder central. ¿A quién correría tanta prisa? ¿Quién estaría interesado en ganar tiempo y para qué querría la premura?

Aparte lo legal hay en este asunto otros aspectos, tal como el de la conveniencia de la municipalidad. Si el señor González Clemente ha hecho mala labor en el Municipio, está justificado el que se le inutilice para continuar desempeñando el cargo y hasta que se eche mano del telégrafo, al efecto. Si no es así; si ha sido buen administrador, ¿qué concepto merece el que á todo trance se obstina en que cese en el puesto para el que sus vecinos le eligieron? ¿Es ese el bejaranismo?

Mucho hay que decir en todo esto; pero hay para más de un día. Por hoy no diremos más sino que lo probable es que haya alzada de la resolución «salvadora» que nos ocupa.

NOTICIAS

Designación acertada

Ha sido nombrado presidente de la Federación Obrera, nuestro estimado compañero Eusebio Benito Jiménez. Consideramos acertadísima esta designación, mucho más en la ocasión presente, tanto por lo entendido que está en las cuestiones sociales, como por las excelentes prendas de carácter que le adornan.

Subasta

Mañana, á las once de la misma, tendrá lugar en la Casa Consistorial la anunciada por nuestro Ayuntamiento, para la celebración de una novillada el día 14 del mes próximo.

El tipo marcado es el de trescientas pesetas, y se adjudicará al que dé mayor cantidad de ésta.

Para los cazadores

En el número próximo publicaremos un artículo dedicado á los que sienten acción por las diversiones cinegéticas.

Abriremos la seguridad de que será bien acogido por cuantos se dedican á este higiénico «sport».

Pésame

Se le damos muy sentido á la familia del soldado Apolinar Aguilar, muerto en Madrid el día 24 del mes actual, á consecuencia de una enfermedad que se supone contrajo luchando contra las hordas salvajes del Rif.

Es otra víctima bejarana del pudridero de Africa.

El tiempo

Al excesivo calor y larga sequía, ha seguido una temperatura fresca y agradable. Ha llovido, aun cuando poco, proporcionando un gran beneficio al campo, con especialidad al viñedo.

BEJAR.—Est. tip. de S. Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS

BEJAR NUEVA

SEMANARIO DE BÉJAR

ORGANO DE LA CONJUNCIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA

Publica artículos sobre cuestiones políticas, extensas informaciones de los asuntos más interesantes que afectan á Béjar y su partido, noticias locales y generales, etc., etc.—Admite anuncios para esta plana desde 0'25 ptas.

GRAN LIQUIDACION

La casa Manuel Romero (Manolillo), liquida 600 cortes de trajes de lanilla, para caballeros, á mitad de su precio, para la presente temporada de verano.

¡Ojo! No comprar sin antes visitar esta casa.

Comercio, frente al reloj de San Gil

COMPRADORES

APROVECHAD LA OCASION

Como fin de temporada liquido los géneros de verano tales como calzado de lona y alpargatas; temporada de invierno recibiré inmenso surtido de calzado que venderé como nadie por su baratura; comparad mis géneros con otros y demuestro vender muy barato.

En vinos y ojén, por medida y embotellados, gran surtido; conservas, azúcares, arroces y bacalao todo vende como nadie de barato los géneros que trabaja.

Ciriaco Gil, Mayor, 9

DISPONIBLE

DISPONIBLE

LEÓN CHUJUELA

CERRAJERO

Pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que ha montado en sus talleres una máquina para afilar toda clase de herramientas.

Se advierte que el movimiento de las piedras es por agua y por tanto las herramientas no sufren destemplamiento alguno.

Además de afilarse también se construyen herramientas de encargo.

DISPONIBLE

Parador de San Miguel Y FABRICA DE GASEOSAS

—DE—

MARTIN RAMOS

Plaza de la Corredera y Calle de la Libertad.—BÉJAR

Espaciosas y ventiladas habitaciones con luz y timbres eléctricos.

DISPONIBLE

SE VENDE

una bonita finca de recreo en el campo y próximo á la población, con todas las comodidades para veranear. Tiene casa independiente para vivir, habitaciones para arrendar, jardín, huerta con frutales y aguas potables superiores. Está enlavada en el camino de la fuente del Duque, y pueden entrar coches.

Para tratar, en Béjar, con su dueño don Miguel Comadrán.

SE VENDE

una colección completa de patrones para toda clase de uniformes militares.

En esta imprenta informarán.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Provincia de

Sr. D.